

SNCC.D.053

17 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A SORTEO DE OBRAS

Referencia Del Procedimiento: no. Exp.ASPM-CCC-SO-2019-003

OBJETO DEL SORTEO

El Ayuntamiento de San Pedro de Macorís en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los maestros constructores.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al departamento jurídico a partir del día jueves 19 de Diciembres del 2019, en el horario de 9:00 am a 3:30 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución http://www.alcaldiasanpedro.gob.do

Las inscripciones serán recibidas hasta el 27 de Diciembre del 2019 de 11:00 AM hasta las 3:00 PM.

Arq. Ramon Antonio Echavarría

Alcalde Municipal

Invitación a Sorteo de Obras

Presupuesto Participativo Municipal 2019 – 2da Etapa

Dirigido a: Maestros Constructores

Modalidad: Sorteo de Obras.

El gobierno municipal invita a participar en el sorteo de obras municipales que se efectuará el día 07 de Enero del 2020 en el salón Francisco Comarazami del edificio del ayuntamiento municipal de san pedro de Macorís, a las 9:00 a.m.

El sorteo consiste en la adjudicación, al azar o aleatorio, entre participantes previamente inscritos, de las diferentes obras especificadas.

Objetivo:

Adjudicar las obras correspondientes al Presupuesto Participativo Municipal 2018 que han sido identificadas por los comunitarios residentes en los diferentes sectores que componen los bloques que conforman el territorio municipal.

Presupuesto Participativo:

El Presupuesto Participativo Municipal es una herramienta de gestión pública donde la sociedad civil organizada y el Gobierno Local, de manera concertada, priorizan la inversión de los recursos públicos, materializados en proyectos de inversión; este instrumento permite a los munícipes incidir o tomar decisiones, concernientes al presupuesto del municipio. Es la manera real y verdadera de participación ciudadana en la toma de decisiones en función de sus intereses.

En su artículo 236, la Ley 176-07 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.

La Ley en su artículo 237, señala que los objetivos del sistema de Presupuesto Participativo Municipal son: 1. Contribuir en la elaboración del Plan Participativo de Inversión Municipal, 2. Fortalecer los procesos de autogestión local, 3. Ayudar a una mejor consistencia entre las líneas, estrategias y acciones comunitarias de reducción de la pobreza e inclusión social, 4. Garantizar la participación de todos los actores: comunidades, sectores. 5. Identificar



Gobierno Municipal

San Pedro de Macorís Gestión 2016-2020

ACTO DE APROBACION DE CRONOGRAMA

Acta Número Catorce (14), Dos Mil Diez y Nueve (2019).- En el Municipio y Ciudad de San Pedro de Macorís, Republica Dominicana, siendo las 3:00 P.M., a los Diecisiete (17) días del Mes de Diciembre del año Dos Mil Diez y Nueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones del El Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, compuesto como se indicara más adelante, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación instituido mediante Decreto 543-12, vistos los artículos 15 de la Ley 340-06 y 60 del Reglamento de aplicación No. 543-12, la Junta de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento aprueba lo siguiente:

UNICO: Aprobar como en efecto se aprueba el Cronograma de Actividades y Pliego de Condiciones, para el sorteo de: dieciséis (16) obras del Presupuesto Participativo 2019, para ingenieros, arquitectos y empresas constructoras y dieciséis (16) obras para maestros constructores.-

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO FIRMAN:

ARQ. RAMON ANTONIO ECHAVARRIA Quien preside en calidad de Alcalde Municipal.

LICDA. DORKA BAUTISTA FRANCIS

En calidad de Directora Financiera del Ayuntamiento.-

LIC. FLOR AVILA

en representación de

JOSE ANTONIO CHEVALIER

MIEMBRO EN CALIDAD DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACION

DR. ALEJANDRO RADHAMES MUÑOZ MERCEDES
en representación de
DR. ANGEL LUIS JIMENEZ ZORRILLA
Asesor Legal.-

Contrataciones de este ay a respecto apequel per el contra

LIC. PLINIO PHIPPS

F. M. De los Discovered St.

Responsable de libre acceso a la Información.

NICO: Aprobar roz et en hezto se apraujo el impograma de Actividades. Priago di Posificiones, paste e e el el dicessor en estras del Presupuent Participativo 7619 ara ingana en e e e e e en penas ciento de el decisais dos obras par inganos

POF SECOMITE DE COMPLES Y CONTRELACIONES DEL A LENE STRESTO PIRMAN

> ARO RANTIN ANTONO IL HAN ARRIA Outro preude en calidad de Alcaide Municipal.

LICDA, DORKA BAUTISTA PRANCIS

MIEMBRO EN UNLIDADE BUT TURCHELLA OFICINA MUNICIPALIDE PUENERO EN UNICIPALIDE PUENERO EN ENCONERO EN ENCONERO EN ENCONERO EN EN ENCONERO EN ENCONERO EN ENCONERO EN ENCONERO EN ENCONERO EN EN ENCONERO EN EN ENCONERO EN EN

CRONOGRAMA PARA SORTEO DE OBRAS

Dirigido a: Maestros Constructores

Actividades	Periodo de Ejecución
Convocatoria de Participar	Jueves 19 de Diciembre del año 2019
Periodo para realizar consulta por parte de los adquirientes.	26 de Diciembre del año 2019 Hasta las 3:30 P.M
Plazo para emitir por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	27 de Diciembre del año 2019 a las 11:00 A.M
Depósito de documentos e inscripción	27 de Diciembre del año 2019 hasta las 3:00 P.M
Verificaciones, Validación y Evaluación de Documentos	30 de Diciembre del año 2019 hasta las 12:00 A.M
Notificación de Errores y Omisiones de naturaleza subsanable	30 de Diciembre del año 2019 hasta las 03:30 P.M
7. Periodo de Subsanación	02 de Enero del año 2020
8. Fecha de Sorteo	07 de Enero de año 2020
9. Adjudicación	08 de Enero de año 2020
10. Notificación de Adjudicación y Publicación de Adjudicación	08 de Enero de año 2020
11. Suscripción de contrato	A partir del 11 de Enero del año 2020 los expedientes que tuviesen completos